

Río Gallegos, 3 de diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.920/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Lic. Sara Haydee OJEDA, mediante la cual solicita usufructuar los QUINCE (15) días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2023, desde el 11 al 25 de noviembre de 2024;

QUE por nota N° 648/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo N° 45, Licencia Anual Ordinaria, a) punto 2. "...Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos y comunica no corresponde la aplicación del CCT, dado que la docente posee el cargo de Directora del Instituto de Salud e Interacción Socio comunitaria;

QUE la Jefatura del Departamento Despacho, en el marco de lo expuesto en Nota N° 648/24-DAP observa el trámite y solicita instrucción;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria se excusa de participar del trámite en virtud del parentesco que mantiene con la solicitante y recomienda se solicite la opinión de la Dirección General de Asunto Jurídicos;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales informa que la Lic. Sara OJEDA tiene actualmente licenciado su cargo Efectivo, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, y por ello no se encuentra afectada al dictado de asignaturas, y aclara que asimismo continua cumpliendo actividades académicas, tales como integrar tribunales de mesa de examen, tribunales evaluadores en caso de coberturas/llamados, tribunales evaluadores incorporación de ayudantes alumnos, colaboración académica con docentes de la Escuela de Enfermería, entre otros;

QUE se solicitó la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

QUE por Dictamen N° 40/24 la Dirección de Asuntos Jurídicos, recomienda se otorgue el fraccionamiento de la licencia anual ordinaria, dado que el cargo de Director de Instituto resulta ser un cargo electivo, en consideración a las funciones que realiza como propias del cargo, sumada al mantenimiento de su actividad docente, resulta ser un cargo de gestión académica, manteniendo su categoría docente;

QUE destaca en este último sentido que para acceder al cargo de Director de Instituto, debe formar parte del Instituto, y ser docente de la universidad;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 2 de diciembre y hasta el 3 de diciembre de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR OTORGADA a la Lic. Sara Haydee OJEDA (C.U.I.L. N° 27-13582690-7) Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2023, en el cargo E159 de Directora del Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria de la Unidad Académica Río Gallegos, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 11 al 25 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de

///



OPOSICIÓN

N° 0656/2024



///-2-

Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG